

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 583

Señora
LINA PAOLA ROMERO GARCIA
NO APORTA DIRECCION DE NOTIFICACIONES
Ciudad.

Asunto: Radicado Orfeo No.20204601170852 Petición 1624152020

Por medio del presente y de manera respetuosa en atención al asunto, del radicado suscrito y allegado a este despacho, me permito informarle que se ha dado traslado del mismo en todas sus partes, a la Secretaria Distrital de Ambiente, al tenor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Lo anterior, atendiendo a la competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá, controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, atendiendo a la función de diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación ambiental, auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital.

De las gestiones adelantadas para su intervención y medidas pertinentes, ante los hechos invocados en el escrito por el aquí quejoso, atendiendo a la solicitud impetrada, respecto de presunta afectación a la comunidad por hechos provenientes de establecimiento (...) *fábrica de prefabricados, Abensala (prefabricados éxito S.A.S) calle 5ª sur 81-02, NIT 830083138-4 cerca de la parte residencial, aunque el barrio está dividido, parte comercial e industrial, y residencial. Siendo el ruido el mayor problema, (...) de la Localidad de Kennedy;* de manera respetuosa se solicitó a la precitada entidad Secretaria Distrital de Ambiente se tomen las medidas necesarias y se adelanten las gestiones pertinentes, a la mitigación de la problemática planteada por el peticionario, igualmente remitir a este despacho informe al respecto, en garantía, amparo y protección de los derechos que les asisten a los ciudadanos, a fin, y de ser necesario realizar las acciones en lo que a derecho corresponda a este despacho local.

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI
Profesional Especializado,
Área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy

Revisó y Aprobó: NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI
Profesional Especializado, Área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy
Proyecto y Elaboro: Olga Lucia Toquica Cordero
Aux. Activo. área de Gestión Policiva Jurídica Kennedy

En la fecha _____ se fija siendo las 7:00 a.m., se deja constancia que se publica el oficio en un lugar visible de esta Alcaldía por el término de cinco días, teniendo en cuenta que NO registra dirección y se desfija en la fecha _____ siendo las 4:30 p.m.